

NOTA INFORMATIVA N.º 2

(CONSULTAS REALIZADAS POR POSIBLES LICITADORES)

Expediente: 2023/05/002	GESTIÓN DE SERVICIOS DE MANIOBRAS Y DE LAS OPERACIONES SOBRE EL TREN EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE TARRAGONA MERCADERIES
--	---

CONSULTAS

Consulta 1.

Rogamos aclaración sobre la prestación del servicio de conducción:

- En la página 6 del PCP se indica que para ancho ibérico "la prestación del servicio de tierra, del servicio de conducción y del servicio integrado de maniobras, es obligatoria por parte del Adjudicatario".
- En cambio, en la página 23 del PCP se indica que "El servicio de conducción de locomotora de maniobras será prestado por ADIF durante la vigencia de contrato, siendo opcional su prestación durante el período de prórroga, si lo hubiere, y según los importes recogidos en este apartado. Este servicio incluye la asignación de personal de conducción debidamente habilitado y dos (2) locomotoras de maniobras en la TTM de Tarragona Mercaderies, en el horario de prestación de servicio indicado en este PCP. Además, incluye la sustitución de las locomotoras de maniobras, en caso de avería en un plazo no superior a 24 horas, y por intervención de mantenimiento programada"

Respuesta:

El servicio de maniobras que está contemplado en el objeto del contrato tiene entre sus operaciones básicas el servicio de conducción. El servicio de conducción por el que el Adjudicatario abonará a ADIF el importe ofertado será prestado por ADIF durante la vigencia del contrato, siendo opcional su prestación durante el período de prórroga, si lo hubiere, e incluye la asignación de personal de conducción debidamente habilitado y dos (2) locomotoras de maniobras y su sustitución en caso de avería o por intervención programada. No obstante, durante la vigencia del contrato, pudieran darse dos circunstancias:

1. Que ADIF, por falta de personal de conducción, no pudiese prestar este servicio de forma permanente, en cuyo caso, deberá avisar por escrito al Adjudicatario en un plazo no inferior a seis meses y éste deberá seguir prestando el servicio de conducción con sus propios recursos humanos. A partir de ese momento, el Adjudicatario tendrá la opción de contratar la/s locomotora/s de maniobras a ADIF, dejando de abonar el servicio de conducción y abonando, en su caso, el alquiler de la/s locomotora/s.
2. Que ADIF, por falta de personal de conducción, no pudiese prestar el servicio de conducción en determinados turnos. En este caso, ADIF compensará al Adjudicatario con 240 € por cada turno de 8 horas.

Consulta 2.

Cuando se habilite el ancho IUC:

- ¿ADIF ofrecería alquiler de la locomotora UIC o la debería disponer el Adjudicatario?
- ¿El servicio de conducción UIC lo proporcionaría ADIF o sería por cuenta del licitador?

Respuesta:

En ancho estándar ADIF no prestaría el servicio de conducción. Tal y como se indica en la Cláusula 3 del capítulo I del PCP, en Ancho estándar, el Adjudicatario tiene la obligación de prestar únicamente el servicio de tierra. En el supuesto de que quisiera prestar el servicio de conducción, deberá contar con la aprobación de ADIF, así como con sus propios recursos. ADIF no ofrecerá el alquiler de locomotoras para este ancho.

Consulta 3.

En cuanto a las locomotoras de maniobras:

- En la página 24 del PCP se indica que el Adjudicatario correrá con los gastos del "mantenimiento correctivo derivado de un mal uso de la/s locomotora/s o la incorrecta ejecución de las maniobras y/o operaciones del tren que realice el Adjudicatario". ¿Podrían especificar, por favor, motivos de mal uso de la locomotora cuando el servicio de conducción lo sigue prestando ADIF?
- ¿Está previsto la entrega de los certificados de mantenimiento de la locomotora por la EEM al Adjudicatario?
- ¿Podrían especificar modelos de locomotora, horas de funcionamiento y de qué año son?
- Horas/día de promedio en la que funciona cada locomotora.
- Consumo de cada locomotora (litros/hora, litros/día, aproximadamente)

Respuesta:

- El Adjudicatario correrá con los gastos de mantenimiento correctivo derivado de un mal uso de la/s locomotora/s o la incorrecta ejecución de las maniobras y/o operaciones del tren, cuando la prestación del servicio de conducción sea realizada con su personal.
- ADIF no contempla la entrega de los certificados.
- La/s locomotora/s que ADIF pondrá a disposición para la prestación del servicio de conducción podrán ser de la serie 310 ó 311.
- Está en función de la carga de trabajo y operativa diaria. Anualmente están alrededor de las 4.167 horas anuales.
- 24 l/horas aprox.



Consulta 4.

Solicitamos plan de transporte semanal tipo, con la descripción de las operaciones que se prestan tanto en la terminal como en los diferentes muelles del Puerto de Tarragona:

- Trenes entrada/semana y operaciones totales
- Trenes salida/semana y operaciones totales
- Trenes paso/semana y operaciones totales

Respuesta:

- Aproximadamente 50 trenes.
- Aproximadamente 50 trenes.
- Aproximadamente 40 trenes.

Consulta 5.

Solicitamos facturación detallada en 2022 de todos los servicios realizados: tipo operación, número de operaciones, precio operación, precio total

Respuesta:

Los ingresos obtenidos por facturación de servicios en Tarragona Mercaderies por explotación a lo largo del año 2022 han sido del orden de 1,7 m/€. La previsión para este año es de un posible incremento del orden de un 5% aprox.

Consulta 6.

Solicitamos plantilla total actual por categoría así como cuadrante semanal tipo de los turnos por categoría: AOT de maniobras, OVM y coordinador/jefe turno

Respuesta:

	Lunes a Viernes			Sábados			Domingos		
	M	T	N	M	T	N	M	T	N
Planificador operativo del turno	1	1	1						
Conducción	2	2	2						
Agentes de Maniobra	3	3	3						
Total	6	6	6						

Consulta 7.

Solicitamos detalle gasto y consumo agua y energía eléctrica en 2022.

Consulta 8.

¿Existe algún edificio de oficinas así como vestuario?

Respuestas:

ADIF ha previsto poner a disposición del Adjudicatario los siguientes espacios ubicados en la TTM de Tarragona Mercaderies:

- Una oficina de entre 20 y 26 m²
- Un vestuario masculino de unos 72 m²
- Un vestuario femenino de unos 20 m²

El explotador podrá alquilar todos o alguno de los espacios señalados, así como cualquier otra oficina adicional, que se encuentre disponible. Para ello, se formalizará el oportuno contrato de alquiler.

Si el explotador no pudiera contratar directamente los suministros con la compañía suministradora, Adif SSLL, le repercutiría un coste variable en función de los metros cuadrados alquilados según la tabla siguiente:

	Imputación por metro cuadrado y mes			precio unitario
	Oficina climatizada	Oficina sin climatizar	Vestuarios	
Agua	0,11 m ³	0,11 m ³	0,46 m ³	3,92 €
Luz	34,32 Kwh	6,76 Kwh	2,18 Kwh	0,28 €

Para el cálculo del precio final por mes es necesario multiplicar número de m² por la imputación correspondiente y por el precio unitario. Así una oficina sin climatizar de 20 m² pagaría al mes:

$$20 * 6,76 * 0.28 = 37,86 \text{ €, de luz}$$

$$20 * 0,11 * 3,92 = 8,62 \text{ €, de agua}$$

Consulta 9.

Solicitamos visita a la terminal el próximo martes 20 de junio.

Repuesta:

El licitador deberá visitar y conocer la Terminal de Transportes de Mercancías de Tarragona Mercaderies, así como conocer la actual organización funcional de la terminal ferroviaria, para ello deberá concertar una visita con el Técnico de Servicios Logísticos en Tarragona de ADIF, Sr. Juan Antonio Ramírez, teléfono: 686.95.06.22.